

Auto Sustanciación No. 592
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2019-00099
Demandante: ANA BEATRIZ BOLAÑO COSSIO
Demandado: OSCAR DE JESÚS BEDOYA SANTAMARÍA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas Veintidós (22) de Diciembre del año dos mil veinte (2020)

De lo informado por la Empresa DIATECO S.A.S, frente al acatamiento de las medidas cautelares decretadas por el Despacho en el proceso de la referencia, mediante oficio fechado del diecisiete (17) de diciembre del año 2020, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 32 Cuaderno de Medidas Cautelares.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No.166 del 23 de diciembre de 2020</p>  <p>Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>
--

Secretaría, _____

El día _____ (___) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria